



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO N.º 744-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

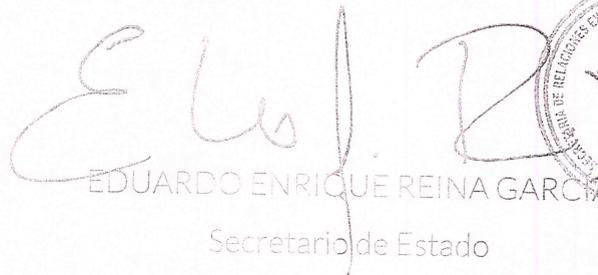
### ACUERDA

**PRIMERO:** Designar en mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios; Embajador CARLOS ANTONIO GARCÍA CARRANZA, como Secretario de Estado por Ley.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día nueve (9) de diciembre hasta el día (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

### COMUNÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado



  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General

